



QUILMES, 23 de febrero de 2012

VISTO el expediente N° 827-0034/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el Docente Jorge Enrique Taiana.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 23 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente.

Que la solicitud del Docente Jorge Enrique Taiana se basa en la designación en el cargo de Director del Programa de Estudios en Política Exterior de la Universidad Nacional de San Martín durante todo el año 2012

Que según lo establece el artículo 3° del Reglamento de Licencias, corresponde al Director del Departamento determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

EL DIRECTOR

DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, solicitada por el Docente Jorge Enrique Taiana, en condición de "representación política", a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 003/12

Dr. Alejandro Villar
Director

Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES